

Derechos del niño hospitalizado

Lic en Enf. Sofía G. Medina Ortíz.

Históricamente en casi todos los países, la protección del niño ha evolucionado al ritmo del desarrollo socioeconómico y cultural. A partir de la era cristiana se distinguen cuatro etapas en la filosofía de la protección del niño: En la primera predominaron los sentimientos de caridad y de amor al prójimo; durante la segunda se inició el concepto de beneficencia cuando Vasco de Quiroga (1535) generó obras colectivas a favor de los niños, la tercera etapa se dio en 1789 durante la Revolución Francesa, cuando se consideró la protección al niño como una obligación nacional del estado, aun cuando sólo se refería al niño huérfano o abandonado. Finalmente, en la cuarta etapa se considera que la atención del niño es función obligatoria del gobierno y la comunidad, abarcando tanto al que está en condiciones de desamparo, abandono y enfermedad como el sano. La enfermedad y la hospitalización son las primeras situaciones críticas con las que se enfrentan los niños. Las reacciones infantiles a éstas crisis dependen de la edad, desarrollo del niño, experiencias anteriores con enfermedades y la hospitalización. En éste sentido, los niños necesitan atención competente y sensible para reducir al mínimo los posibles efectos negativos de la hospitalización. Considerando las responsabilidades del personal de enfermería, corresponde a la enfermera pediátrica proveer el bienestar del niño y de su familia durante la hospitalización. La declaración de derechos del niño de las Naciones Unidas proporciona pautas para el ejercicio de la enfermera pediátrica, como una forma de asegurar atención óptima a cada niño. La enfermera pediátrica debe asegurarse que la familia del niño esté informada de los tratamientos y procedimientos que se le harán al menor, debe propiciar cuando sea posible que participen en la atención del niño. A veces el papel de defensora de la familia entra en conflicto con otras funciones impuestas a la enfermera por la institución: normas inflexibles, reglas diseñadas más con fines administrativos que para favorecer el bienestar del niño. Una forma de subsanar estos conflictos puede ser seguir los códigos de ética profesional, los cuales se basan en la responsabilidad del profesional de la enfermería frente al paciente, así como reconocer los derechos del niño hospitalizado. Con ello se asegura una mejor atención del niño enfermo durante su estancia en el hospital.

Los siguientes derechos del niño hospitalizado fueron declarados en el parlamento europeo y se han convertido

en una forma para la acreditación de hospitales que presenta servicios pediátricos:

1. Los niños serán hospitalizados sólo cuando las curaciones que requiera su salud no se les puedan dar con calidad equivalente en su casa.
2. Los niños tendrán derecho a la presencia continua de sus padres, si eso es del interés de los mismos niños. Se ofrecerán facilidades de estancia a los progenitores en el hospital, ayudándolos y animándolos a permanecer al lado de su hijo, para que puedan participar en sus curaciones, se les informará del funcionamiento del servicio y se favorecerá su participación activa.
3. Los niños y sus padres tendrán derecho a una información adaptada a su edad y a su comportamiento.
4. Los niños y sus padres tendrán derecho a participar en todas las decisiones sobre las curaciones médicas. Cada niño será protegido contra cualquier tratamiento médico no indispensable y se tomarán medidas adecuadas para compensar la angustia física o moral.
5. Se tratará a los niños con tacto y comprensión, también se respetará en todo momento su intimidad.
6. Los niños tendrán derecho a recibir atención de un equipo médico con formación adecuada, consiente de las necesidades físicas y morales de cada edad.
7. Los niños podrán usar su ropa y conservar sus objetos personales.
8. Los niños recibirán curaciones con otros niños de la misma edad.
9. Los niños gozarán del beneficio de un ambiente amueblado con equipo conforme a sus necesidades, respetando las normas de seguridad y vigilancia.
10. Los niños tendrán completa libertad para jugar distraerse y estudiar de manera adecuada a su edad y su estado.

Informar, a los niños y sus padres de los derechos mientras están hospitalizados, fomenta la comprensión y alivia la angustia que típicamente experimentan. Sin embargo, la debilidad del niño causada por la edad y la enfermedad lo hacen incapaz de reclamar sus derechos. En reconocimiento a éstos factores, el profesional de la salud que atiende al niño debe actuar de acuerdo con su conocimiento y con conciencia siempre en interés del niño enfermo. Al conocer los derechos del niño hospitalizado, el profesional de la salud se responsabiliza de asegurar que se respeten contribuyendo así a fortalecer la responsabilidad ética ante el niño hospitalizado.